

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
RETIRO
UNIDAD DES. COMUNITARIO



DECRETO EXENTO N° 1718
RETIRO: 15 MAYO 2014
VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.966 de fecha 13 de Diciembre de 2013, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2014;
- 2.- Art. 4°, letra a) y e). Art. 22 letra c) de la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- 3.- Decreto exento N°1.653 de fecha 8 de Mayo de 2014 que aprueba la ejecución del Programa "Educación Vial para las personas de Retiro" a realizarse durante el año 2014.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO

La necesidad de contratar un profesional para realizar capacitación de relatoría sobre Educación Vial dirigido a los beneficiarios de la comuna de Retiro. (Servicios transitorios).

DECRETO

- 1.-**Apruébese** el contrato de prestación de servicios suscrito entre la I. Municipalidad de Retiro, representada por el alcalde Don Rodrigo Ramírez Parra el Sr. Luis Alejandro Pino Quezada Rut: 5.713.071-7 quien prestará servicios como relator para la capacitación de Educación Vial; servicio que se especifica en el contrato de prestación de servicio.
- 2.-**Imputese**, el costo de la contratación del profesional para la capacitación, según y cómo se indica y con cargo al Dex. N° 1.653 de fecha 8 de Mayo de 2014 por un monto de \$583.000.-(quinientos ochenta y tres mil pesos) con cargo a la imputación que se indica:
\$583.000.-21.04.004.013.04 Prestaciones de servicios comunitarios.
- 3.-**DESIGNASE** como Unidad técnica para la ejecución del programa a la Unidad de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Retiro.

Continúa al reverso